

Andacollo, 15 de Agosto de 1997.-

ORDENANZA N° 175/97

VISTO:

La nota N° 001/97, del encargado del sector de Turismo del municipio local;
La nota N° 289/97 y 721/97 de la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente y necesario contar con un espacio que permita estimular el desarrollo turístico de nuestra zona, a través de la realización de diversas actividades de atención e información a todos los turistas que llegan a estos lugares;

Que es menester realizar tareas que permitan promocionar diversos lugares que contamos en esta zona, mostrar la producción de nuestros artesanos y empezar a organizarnos con la firme idea que la actividad turística puede transformarse en el corto plazo en el eje de desarrollo de nuestro Pueblo y del Departamento Minas;

Que si bien hay antecedentes de un estudio de un nuevo trazado de la Ruta Provincial N° 43, al ingreso de nuestro localidad, creemos que por las características y costos de la obra, su resolución no será inmediata, por lo que estimamos que es necesario realizar la reserva de tierras para la implementación de la construcción de las oficinas de Información Turística en el lugar de ingreso actual a nuestro pueblo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Destinase como reserva Municipal el Lote de tierra ubicado entre las calles Elias Troitiño, Los Miches y La Primavera, que es parte del Lote Oficial N° 24 de la reserva para el Pueblo de Andacollo.-

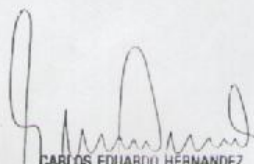
ARTICULO 2°: El objetivo de la reserva mencionada en el artículo primero tiene como destino la construcción de infraestructura municipal para la atención e información al turista -

ARTÍCULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SEGUN CONSTA EN ACTA CORRESPONDIENTE.-


DIEGO ALEJANDRO MOGGI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO